



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

J. TRINIDAD SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/010/2011-NA de fecha 28 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFMARNAT/2278/2019

Bitácora:

15/G1-0734/02/19

Lugar:

México

Fecha:

10 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 164.395 Metros cúbicos	25	1	25	21307552	21307576
PREDIO PARTICULAR AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.769 Toneladas	12	1	12	21307577	21307588
PREDIO PARTICULAR AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 31.428 Metros cúbicos	8	1	8	21307589	21307596
PREDIO PARTICULAR AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.000 Metros cúbicos	8	1	8	21307597	21307604
PREDIO PARTICULAR AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.000 Metros cúbicos	4	1	4	21307605	21307608
P. P. FRACC. NORTE DE LA EX. HDA. DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 77.986 Metros cúbicos	15	41	55	21307609	21307623
P. P. FRACC. NORTE DE LA EX. HDA. DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.211 Toneladas	6	16	21	21307624	21307629
P. P. FRACC. NORTE DE LA EX. HDA. DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.909 Metros cúbicos	4	16	19	21307630	21307633
P. P. FRACC. NORTE DE LA EX. HDA. DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.536 Metros cúbicos	4	9	12	21307634	21307637
P. P. FRACC. NORTE DE LA EX. HDA. DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, P-15-021-AGU-002/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.514 Metros cúbicos	3	4	6	21307638	21307640



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/2278/2019

Bitácora:

15/G1-0734/02/19

Lugar:

México

Fecha:

10 de Abril de 2019

